

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Ciudad de México, a las doce horas con treinta minutos del seis de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron para tener verificativo la Sesión Pública Ordinaria en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, las Señoras Ministras y los Señores Ministros, Loretta Ortiz Ahlf, Juan Luis González Alcántara Carrancá, Ana Margarita Ríos Farjat y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, así como el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de la Sala.

Declarada abierta la Sesión, el Ministro Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto del Acta de la Sesión Pública número cuarenta celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, **el cual se aprobó por unanimidad de cinco votos.**

LISTA NÚMERO 1

La **Maestra Sofía del Carmen Treviño Fernández**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, dio cuenta con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 382/2021

Interpuesto por Juan Carlos Tavera Vázquez y otra en contra de la resolución dictada por el Segundo Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo indirecto 19/2018.

Continúa en lista este asunto, a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4021/2021

Interpuesto por Raymundo Collins Flores en contra de la sentencia emitida por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 104/2020.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1070/2022

Interpuesto por Víctor Salas Ramírez en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal

y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito en el juicio de amparo 460/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4413/2022

Interpuesto por Fernando José Castro Novelo en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Cuarto Circuito en el juicio de amparo 197/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa y desechar el recurso de revisión adhesivo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ortiz Ahlf está con el sentido, pero en contra de consideraciones.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3962/2020

Interpuesto por Diego Mora González en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito en el juicio de amparo 464/2019.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, por la improcedencia del recurso.

Las Ministras Ortiz Ahlf y Ríos Farjat se reservaron su derecho a formular voto concurrente.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 196/2021

Entre las sustentadas por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de las Ministras Ríos Farjat y Ortiz Ahlf, así como de los Ministros González Alcántara Carrancá y Pardo Rebolledo.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 121/2021

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

El Ministro Pardo Rebolledo se reserva su derecho a formular voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 68/2020

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Décimo Séptimo Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 345/2019.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por la Ministra Ríos Farjat.

La Ministra Ortiz Ahlf está con el sentido, pero con consideraciones diferentes.

Después la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2133/2023

Interpuesto por Marisol Ramírez Vargas en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Décimo Sexto Circuito en el juicio de amparo 268/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

CONTRADICCIÓN DE TESIS 59/2019

Entre las sustentadas por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito.

El proyecto propuso declararla sin materia.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Pardo Rebolledo informó que en el amparo directo en revisión 4413/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 3962/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que el Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 2

El **Doctor Pablo Francisco Muñoz Díaz**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1215/2023

Interpuesto por Emmanuel Espinosa Romero en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo 621/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo, quienes además se reservaron su derecho a formular voto particular.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 47/2023

Entre los sustentados por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito (Región Centro-Norte) y el Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 259/2022

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte

de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS
FRACCIONES I A III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE
AMPARO 24/2023**

Interpuesto por la sucesión a bienes de Raúl Nevárez Escárcega, por conducto de su albacea Fabiola Nevárez Villa en contra de la resolución emitida el trece de julio de dos mil veintitrés por el Primer Tribunal Colegiado del Décimo Séptimo Circuito en el juicio de amparo directo 148/2022.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Posteriormente el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1736/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la resolución recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2622/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3266/2023

Interpuesto por María Esperanza Landa Tostado en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en el juicio de amparo 159/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3413/2023

Interpuesto por José Ramón González Guzmán en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito en el juicio de amparo 300/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3659/2023

Interpuesto por Inmobiliaria y Constructora Gricasa, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 107/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3741/2023

Interpuesto por Transportes Ráfagas del Golfo, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito en el juicio de amparo 469/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión, dejar firme la resolución recurrida y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá señaló que en el recurso de inconformidad previsto en las fracciones I a III del artículo 201 de la Ley de Amparo 24/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 1736/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo aclaró que en el amparo directo en revisión 3741/2023, está con el sentido, pero se separa del párrafo treinta y del diverso treinta y cuatro del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

El **Doctor Jonathan Santacruz Morales**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1381/2023

Interpuesto por Nancy Gisela Martínez Mendiola en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 109/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4124/2023

Interpuesto por Proyectos y Construcciones Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable en contra del fallo pronunciado por el Vigésimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia

Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 508/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y declarar sin materia la revisión adhesiva.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

El Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa del párrafo cincuenta y ocho del proyecto de resolución.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 702/2023

Solicitada por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 207/2023.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

SOLICITUD DE REASUNCIÓN DE COMPETENCIA

99/2023

Solicitada por el Presidente de la República para que este alto tribunal reasuma su competencia originaria y conozca de los amparos en revisión:

- 505/2021 del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
- 652/2022 del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.
- 80/2023 del índice del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí reasume su competencia originaria para conocer de los expedientes a que este asunto se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro Pardo Rebolledo.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 337/2023-CA

Interpuesto por el Poder Judicial del Estado de Nuevo León en contra del auto de primero de agosto de dos mil veintitrés dictado por la Ministra Instructora en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 355/2023.

El proyecto propuso declararlo procedente y revocar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2319/2023

Interpuesto por Autobuses Estrella Blanca, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras en contra de la sentencia dictada por el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 538/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3080/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3500/2023

Interpuesto por la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México en

contra de la sentencia dictada por el Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3521/2023

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 186/2023

Entre los sustentados por el Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito (Región Centro-Norte) y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito (Región Centro-Sur).

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción denunciada, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial en términos de la Ley de Amparo.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 624/2023

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito para que este alto tribunal ejerza su facultad

de atracción y conozca del amparo directo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos a la Presidencia de esta Primera Sala para los efectos legales conducentes.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá informó que en el amparo directo en revisión 1381/2023, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en el amparo directo en revisión 4124/2023, se reserva su derecho a voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 337/2023-CA, se reserva su derecho a voto particular.

LISTA NÚMERO 4

El **Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, dio cuenta con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 513/2023

Interpuesto por Federal Mogul de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable en contra de la resolución dictada por el Juez Décimo Séptimo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México en el juicio de amparo indirecto 153/2022.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Luego el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 667/2023

Interpuesto por BBVA Bancomer, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer (ahora BBVA México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero BBVA México) en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito en el juicio de amparo 160/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ortiz Ahlf y el Ministro González Alcántara Carrancá.

La Ministra Ortiz Ahlf se reservó su derecho a formular voto particular.

El Ministro Pardo Rebolledo se reservó su derecho a formular voto aclaratorio.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 522/2023

Interpuesto por la sucesión a bienes de María Auxiliadora Romo López, por conducto de su albacea María Auxiliadora Muñoz Romo en contra de la sentencia dictada por el Octavo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en el juicio de amparo 439/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la resolución recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Gutiérrez Ortiz Mena.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 244/2023

Interpuesto por Baltazar Higinio Reséndez Cantú o Reséndiz Cantú en contra de la resolución emitida por el Séptimo Tribunal Unitario del Segundo Circuito (actual Segundo Tribunal Colegiado de Apelación del Segundo Circuito) en el juicio de amparo indirecto 28/2022 (actual 30/2022).

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y declarar sin materia la revisión adhesiva.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1419/2023

Interpuesto Maricruz Velasco Nájera en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y conceder el amparo a la parte quejosa.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1417/2023

Interpuesto por Maricruz Velasco Nájera en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2901/2023

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito en el juicio de amparo del que deriva este asunto.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3044/2023

Interpuesto por Javier Alejandro Alejo Pardo en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el juicio de amparo 13/2023.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3062/2023

Interpuesto por Raúl Pacheco Téllez en contra de la sentencia dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en el juicio de amparo 1077/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 561/2023

Interpuesto por Inmobiliaria La Aceituna, Sociedad Anónima en contra de la sentencia dictada por el Décimo Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el juicio de amparo 272/2021.

El proyecto propuso declarar sin materia los recursos de revisión principal y adhesivo.

El Ministro Presidente de la Sala Jorge Mario Pardo Rebolledo sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales se aprobaron por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el amparo directo en revisión 667/2023, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá y la Ministra Ríos Farjat apuntaron que en el amparo directo en revisión 1419/2023, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Gutiérrez Ortiz Mena indicó que en el amparo directo en revisión 1417/2023, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio.

El Ministro Pardo Rebolledo manifestó que en el amparo directo en revisión 3044/2023, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos treinta y siete al cuarenta y cinco del proyecto de resolución.

En todos los asuntos resueltos, el Ministro Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos y citó a las Señoras Ministras y a los Señores Ministros para la próxima Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo a las once horas del miércoles diez de enero de dos mil veinticuatro.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña, quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

ELABORA: LICENCIADA ANGÉLICA DEL CARMEN GUZMAN GARCÍA/EDITH GARCÍA VILLEGAS.
ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO 41 CELEBRADA EL
6 DE DICIEMBRE DE 2023.